



SANTA FE, 27 de septiembre de 2022

VISTAS las actuaciones vinculadas con la solicitud de la Asociación Argentina de Estudiantes de Ingeniería Industrial y carreras afines – AArEII, a los fines de declarar de Interés Institucional, los eventos que realizará esta Asociación durante el año 2022, con el fin de enriquecer y fortalecer institucionalmente estas actividades;

CONSIDERANDO:

Que el “XIX Congreso Argentino de Estudiantes de Ingeniería Industrial y carreras afines (CAEII)” constituye el evento anual de mayor envergadura que tiene el propósito de desarrollar un ámbito de formación, participación, concientización y debate, poniendo énfasis en la interacción entre estudiantes y profesionales mediante conferencias profesionales, magistrales, talleres y visitas a empresas que contribuyen al crecimiento profesional y personal de los asistentes.

Que el mismo se llevó a cabo en la ciudad de Mendoza, en conjunto entre la Universidad Nacional de Cuyo y la Universidad Nacional de Mendoza los días 25, 26, 27 y 28 de agosto del corriente año;

Que el “XII Seminario de Estudiantes de Ingeniería Industrial y Carreras Afines”, a desarrollarse los días 7, 8, y 9 de octubre, tiene como principal objetivo generar un espacio de excelencia académica, donde los asistentes puedan exponer sus ideas, compartir vivencias y adquirir conocimientos sobre temáticas particulares, estimulando la interacción entre jóvenes de distintos puntos de nuestro país y países de la región, que son seleccionados a través de la presentación de un ensayo; y

Que el otorgamiento de la misma no implica ningún tipo de erogación económica o presupuestaria para la Facultad, como así también lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Institucional el XIX Congreso Argentino de Estudiantes de Ingeniería Industrial y carreras afines (CAEII) y el XII Seminario de Estudiantes de Ingeniería Industrial y Carreras Afines.

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase, comuníquese y dese amplia difusión. Posteriormente, pase a Mesa de Entradas para su archivo.

RESOLUCIÓN CD N° 519



Valide la firma de este documento digital con el código **RD CD_FIQ-1124190-22_519** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.